

MENDOZA, 15 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 18592/2024**, las Ordenanzas Nro. 32/2016-R, 4/2022-R y 44/2022-R, donde se tramita la baja por renuncia de **María del Carmen TORRE** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, designada por la Resolución Nro. 841/2017-CS, y

CONSIDERANDO:

Que obra anexo el formulario Nro. 1 de solicitud de baja definitiva por renuncia.

Que la Dirección de Recursos Humanos anexa el Formulario Nro. 10 de la Circular Nro. 57/2018 de Gestión de Personal.

Que, en consecuencia, resulta pertinente la baja a partir del 1 de setiembre de 2024.

Por ello, atento a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, habiendo tomado conocimiento el Departamento de Liquidaciones de Haberes, dependiente de la Dirección General Económica Financiera, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR de baja, a partir del **UNO (1) de setiembre de 2024**, la designación de **María del Carmen TORRE (DNI Nro. 13.387.366 – Legajo Nro. 15.784)** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, designada por la Resolución Nro. 841/2017-CS, con motivo de haber presentado la renuncia.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM